

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Murcia la plaza de Profesor agregado de «Química analítica cualitativa», adscrita al Departamento de «Química analítica», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos a partir de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se constituyen los Consejos Escolares Primarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos en solicitud de que se constituyan los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a cuyo efecto se acompañan los proyectos de Reglamento interno, que se informan favorablemente por la Inspección de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y que los proyectos se ajustan a la misma.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se relacionan:

«Nuestra Señora de la Compasión», calle Luis de la Mata, sin número, colonia de Las Palomas, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), de ámbito nacional, integrado por los miembros siguientes:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Provincial de las Religiosas Compañonistas.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria. Un Director escolar. Dos padres de familia y una Maestra.

«Institución de María Mediadora», calle Rubalcava, 82, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de ámbito nacional, integrado por los miembros siguientes:

Presidentes honorarios: El Director general de Enseñanza Primaria y el Obispo de la diócesis.

Presidente efectivo: La Directora general de la Obra de María Mediadora.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria. Un Sacerdote Delegado Episcopal. Una Maestra nacional de la citada Obra; y

Secretaria: Una Maestra de la Obra

«San Francisco de Caraciolo», en la finca «El Tobazo», del término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), de ámbito local, integrado por los miembros siguientes:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: Dos padres de familia y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

«Cementos Noroeste. S. A.», de Oural, del Ayuntamiento de Sarria (Lugo), de ámbito local, integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa.

Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona. El Subdirector de la fábrica. Un empleado de la Empresa, en representación de los padres. Un Maestro nacional; y el Director de la Graduada «Píngoy», de Lugo.

«Santa María de la Providencia», de la Congregación de Hijas de Santa María de la Providencia, de Aguilar de Campoo (Palencia), de ámbito local, integrado por los miembros siguientes:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Superiora del Colegio «Santa María de la Providencia»

Vocales: El Alcalde del Ayuntamiento. El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona. El Director de la Agrupación de la localidad; y un representante de los Maestros.

«San José», calle La Estacadilla número 1, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de ámbito local, integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de Ciudad Rodrigo.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento. El Vicario general del Obispado. Un Director escolar de la localidad. El Director del Centro «San José». El Maestro nacional más antiguo en la localidad, que actuará de Secretario, y dos padres de familia.

«Dehesa del Espinar», del término municipal de Almonacid de Toledo (Toledo), de ámbito local, integrado por los miembros siguientes:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona. El Capellán. Un representante de la Junta Municipal de Almonacid de Toledo, y un padre de familia.

Segundo.—Los Consejos quedan facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 19 de octubre de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Consejo Escolar Primario.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento, que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de palzas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear definitivamente con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de párvulos, que con las cuatro unidades de niños existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos), en Caranchel, del término municipal de Alcoy (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Tres unidades de párvulos en la Guardería Infantil «Virgen de Sonsoles», del casco del Ayuntamiento de Avila (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Dos unidades de niñas y una de niños, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos), en el Cerro de la Trinidad Vieja, de la parroquia de la Santísima Trinidad, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis y de Barcelona».

Una unidad de niñas en la Graduada del barrio de La Floresta, del casco del Ayuntamiento de Las Planas (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niñas en Montaña de Vallvidrera, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de Montserrat», del casco del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en la Graduada del Hospital de San Rafael, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.